



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-37985893-GDEBA-DEDRDYAIOMA - Incremento Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP)

VISTO el expediente **EX-2022-37985893-GDEBA-DEDRDYAIOMA**, por el cual se propicia el incremento de valores destinadas a las prestaciones correspondientes a la Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP), RESO-2022-2570-GDEBA- IOMA, la Ley de IOMA N° 6.982 (T.O. Decreto 179/87- Decreto 593/22), y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia el incremento de valores de las prácticas correspondientes a la Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP);

Que en el orden 3, obra Resolución RESO-2022-2570-GDEBA-IOMA con los valores vigentes;

Que en el orden 4, luce acta acuerdo debidamente suscripta por las partes;

Que en el orden 5, obra adjunto Anexo Único con la propuesta (IF-2022-42904695-GDEBA-DPPNIOMA);

Que en el orden 6, la Dirección Provincial de Prestaciones establece que considerando que la última recomposición de valores se realizó según RESO-2022-3482-GDEBA-IOMA, y entendiendo las condiciones económicas de incrementos en los costos y en virtud de poder garantizar a lxs afiliadxs la continuidad de la prestación de los servicios comprometidos, eleva la presente propuesta para ser considerada por el Directorio de este IOMA, en la cual se sugiere un incremento del 20% para el mes de noviembre 2022 y el porcentaje restante para llegar a un 90% en el mes de diciembre 2022. La metodología de incremento utilizada es aplicarlo al valor total y redondeado a los fines de simplificar la facturación. A su vez, aclara que los módulos fueron unificados según RESO-2022-1438-GDEBA-IOMA donde se realizó un promedio de los valores vigentes a esa fecha, por lo que la base para realizar el cálculo es computada de la misma manera, es decir, el promedio de valores noviembre 2021;

Que en el orden 8, la Dirección General de Administración no tiene objeción alguna que formular e insta la realización de la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en el orden 9, obra resolución RESO-2022-3482-GDEBA-IOMA con los valores vigentes respecto de las prestaciones de Primer Nivel y Especiales;

Que en el orden 18, obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno no tiene, desde el punto de vista de su competencia, observaciones que formular, razón por la cual es de opinión que corresponde al Directorio de ese Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) de considerarlo oportuno y conveniente, aprobar la propuesta de incremento de valores que se gestiona;

Que en el orden 21, la Contaduría General de la Provincia, desde el ámbito de su competencia, no encuentra observaciones que formular, razón por la cual puede continuarse con el trámite pertinente;

Que en el orden 22, la Fiscalía de Estado manifiesta que una vez acreditada la intervención de la Asesoría General de Gobierno y de la Contaduría General de la Provincia, previa aprobación del Directorio, podrá dictarse el acto administrativo;

Que el orden 25, la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Jurídicas no tiene desde el punto de vista de su competencia objeciones que formular pudiendo el Directorio, de así considerarlo, dictar el acto administrativo que autorice los incrementos propiciados correspondientes Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP);

Que el Departamento Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión de fecha 13 de enero de 2023, según consta en ACTA 2, **RESOLVIÓ**: aprobar un incremento de valores de las prestaciones correspondientes a la Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP), del 20% a partir del 1° de noviembre de 2022 y del porcentaje restante para llegar a un 90%, a partir del 1° de diciembre de 2022, para los valores establecidos según IF-2022-42904695-GDEBA-DPPNIOMA, que como anexo formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que en el orden 33, obra imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6.982 (T.O. Decreto 179/87 – Decreto 593/22).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar un incremento de valores de las prestaciones correspondientes a la Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP), del 20% a partir del 1° de noviembre de 2022 y del

porcentaje restante para llegar a un 90%, a partir del 1° de diciembre de 2022, para los valores establecidos según IF-2022-42904695-GDEBA-DPPNIOMA, que como Anexo Único forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, Sp 1, Py 0, Ac 1, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa 8, Spa 0, Fuente de Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2023, la Ley N° 15.394 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado y la Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP). Comunicar a la Asesoría General de Gobierno, a la Contaduría General de la Provincia y a las dependencias de este Instituto. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GILES Homero Federico
Date: 2023.01.19 13:26:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.19 13:26:07 -03'00'

Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP)
3er Tramo de incrementos

oct-22

MÓDULOS DE FONIATRÍA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	6.075,00	640,00	6.715,00	839,00
MODULO II (8 sesiones)	6.075,00	640,00	6.715,00	839,00
MODULO III (8 sesiones)	6.075,00	640,00	6.715,00	839,00
MODULO IV (8 sesiones)	10.200,00		10.200,00	1.275,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLÓGIA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	
Audiometría tonal en niños	756,00	110,00	866,00	
Audiometría tonal en adultos	708,00	110,00	818,00	
Logoaudiometría	708,00	110,00	818,00	
Prueba Supraliminares	329,00	80,00	409,00	
Impedanciometría	767,00	120,00	887,00	
Timpanometría	767,00	120,00	887,00	
Selección de Audifonos	872,00	180,00	1.052,00	
Otoemisiones acústicas	1.138,00	180,00	1.318,00	
Otoemisiones acústicas (0 -12 meses)	1.466,00	-	1.466,00	

nov-22

MÓDULOS DE FONIATRÍA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	6.670,00	640,00	7.310,00	914,00
MODULO II (8 sesiones)	6.670,00	640,00	7.310,00	914,00
MODULO III (8 sesiones)	6.670,00	640,00	7.310,00	914,00
MODULO IV (8 sesiones)	11.087,00		11.087,00	1.386,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLÓGIA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	
Audiometría tonal en niños	810,00	110,00	920,00	
Audiometría tonal en adultos	758,00	110,00	868,00	
Logoaudiometría	758,00	110,00	868,00	
Prueba Supraliminares	352,00	80,00	432,00	
Impedanciometría	822,00	120,00	942,00	
Timpanometría	822,00	120,00	942,00	
Selección de Audifonos	933,00	180,00	1.113,00	
Otoemisiones acústicas	1.218,00	180,00	1.398,00	
Otoemisiones acústicas (0 -12 meses)	1.571,00	-	1.571,00	

dic-22

MÓDULOS DE FONIATRÍA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	7.079,00	640,00	7.719,00	965,00
MODULO II (8 sesiones)	7.079,00	640,00	7.719,00	965,00
MODULO III (8 sesiones)	7.079,00	640,00	7.719,00	965,00
MODULO IV (8 sesiones)	11.832,00		11.832,00	1.479,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLÓGIA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	
Audiometría tonal en niños	863,00	110,00	973,00	
Audiometría tonal en adultos	809,00	110,00	919,00	
Logoaudiometría	809,00	110,00	919,00	
Prueba Supraliminares	375,00	80,00	455,00	
Impedanciometría	876,00	120,00	996,00	
Timpanometría	876,00	120,00	996,00	
Selección de Audifonos	995,00	180,00	1.175,00	
Otoemisiones acústicas	1.299,00	180,00	1.479,00	
Otoemisiones acústicas (0 -12 meses)	1.676,00	-	1.676,00	

Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP)
4to Tramo de incrementos

nov-22

MÓDULOS DE FONIATRÍA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	7.613,00	640,00	8.253,00	1.032,00
MODULO II (8 sesiones)	7.613,00	640,00	8.253,00	1.032,00
MODULO III (8 sesiones)	7.613,00	640,00	8.253,00	1.032,00
MODULO IV (8 sesiones)	13.224,00		13.224,00	1.857,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLOGÍA	MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL
Audiometría tonal en niños	929,00	110,00	1.039,00
Audiometría tonal en adultos	869,00	110,00	979,00
Logoaudiometría	869,00	110,00	979,00
Prueba Supraliminares	406,00	80,00	486,00
Impedanciometría	944,00	120,00	1.064,00
Timpanometría	944,00	120,00	1.064,00
Selección de Audífonos	1.079,00	180,00	1.259,00
Otoemisiones acústicas	1.401,00	180,00	1.581,00
Otoemisiones acústicas (0 -12 meses)	1.768,00	-	1.768,00

dic-22

MÓDULOS DE FONIATRÍA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	8.320	640	8.960	1.120
MODULO II (8 sesiones)	8.320	640	8.960	1.120
MODULO III (8 sesiones)	8.320	640	8.960	1.120
MODULO IV (8 sesiones)	15.660		15.660	1.960

PRÁCTICAS DE AUDIOLOGÍA	MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL
Audiometría tonal en niños	1.024	110	1.134
Audiometría tonal en adultos	948	110	1.058
Logoaudiometría	948	110	1.058
Prueba Supraliminares	428	80	508
Impedanciometría	1.037	120	1.157
Timpanometría	1.037	120	1.157
Selección de Audífonos	1.205	180	1.385
Otoemisiones acústicas	1.559	180	1.739
Otoemisiones acústicas (0 -12 meses)	1.873	-	1.873

Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP)
4to Tramo de incrementos

PROPUESTA CON COBERTURA DE COPAGO

nov-22

MÓDULOS DE FONIATRÍA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	8.253,00	-	8.253,00	1.032,00
MODULO II (8 sesiones)	8.253,00	-	8.253,00	1.032,00
MODULO III (8 sesiones)	8.253,00	-	8.253,00	1.032,00
MODULO IV (8 sesiones)	13.224,00	-	13.224,00	1.857,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLÓGIA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	
Audiometría tonal en niños	1.039,00	-	1.039,00	
Audiometría tonal en adultos	979,00	-	979,00	
Logoaudiometría	979,00	-	979,00	
Prueba Supraliminares	486,00	-	486,00	
Impedanciometría	1.064,00	-	1.064,00	
Timpanometría	1.064,00	-	1.064,00	
Selección de Audifonos	1.259,00	-	1.259,00	
Otoemisiones acústicas	1.581,00	-	1.581,00	
Otoemisiones acústicas (0 -12 meses)	1.768,00	-	1.768,00	

dic-22

MÓDULOS DE FONIATRÍA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	8.960,00	-	8.960,00	1.120,00
MODULO II (8 sesiones)	8.960,00	-	8.960,00	1.120,00
MODULO III (8 sesiones)	8.960,00	-	8.960,00	1.120,00
MODULO IV (8 sesiones)	15.660,00	-	15.660,00	1.960,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLÓGIA		MÓDULOS DE FONIATRÍA		
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	
Audiometría tonal en niños	1.134,00	-	1.134,00	
Audiometría tonal en adultos	1.058,00	-	1.058,00	
Logoaudiometría	1.058,00	-	1.058,00	
Prueba Supraliminares	508,00	-	508,00	
Impedanciometría	1.157,00	-	1.157,00	
Timpanometría	1.157,00	-	1.157,00	
Selección de Audifonos	1.385,00	-	1.385,00	
Otoemisiones acústicas	1.739,00	-	1.739,00	
Otoemisiones acústicas (0 -12 meses)	1.873,00	-	1.873,00	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo nomenclador AFALP -.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.12.14 17:07:16 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.12.14 17:07:16 -03'00'